

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-ITBOY-015-2026.

LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:

ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ

AGOSTO DE 2026



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 2
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ITBOY-015-2026

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA- ITBOY

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

I. INFORMACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto del contrato será **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ.**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del Instituto de Tránsito de Boyacá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F- Servicios	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 3
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

F- Servicios	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
--------------	---	------------------------------------	--

1.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo de del objeto contractual **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ"**, el contratista deberá suministrar, implementar, configurar y activar los veinte (20) certificados de firma digital centralizada, garantizando su correcta integración y funcionamiento con la infraestructura tecnológica de la Entidad y su compatibilidad con las plataformas HQ-RUNT y CETIL. Así mismo, deberá asegurar que los certificados cumplan con los estándares técnicos y normativos aplicables, permitiendo la autenticación de los funcionarios autorizados, la integridad de la información, la validez jurídica de las actuaciones electrónicas y la continuidad en la prestación de los servicios institucionales que requieren el uso de firma digital.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se presentarán de acuerdo con el **ANEXO No. 5**. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá suministrar, implementar, configurar, activar y poner en funcionamiento los certificados de firma digital centralizada, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de compatibilidad, interoperabilidad, seguridad y calidad exigidas en el presente proceso contractual, con el fin de dar cumplimiento al objeto:

"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ"

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar, implementar, configurar, activar y administrar los certificados de firma digital centralizada requeridos por el Instituto de Tránsito de Boyacá, cumpliendo con las condiciones técnicas,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 4
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

funcionales, de compatibilidad e interoperabilidad necesarias para garantizar la correcta operación de las plataformas HQ-RUNT y CETIL, así como la seguridad, autenticidad, integridad, trazabilidad y continuidad de los trámites electrónicos realizados por la Entidad, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas mínimas exigidas:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
1	Cantidad	Veinte (20) certificados de firma digital distribuidos así: Diecinueve (19) certificados para operación en la plataforma HQ-RUNT. Un (1) certificado para operación en la plataforma CETIL.
2	Tipo de certificado	Certificados Digitales de Función Pública emitidos por entidad de certificación digital acreditada ante ONAC.
3	Homologación y compatibilidad	Certificados homologados, autorizados y/o validados para operar con las plataformas HQ-RUNT y CETIL.
4	Formato del certificado	Certificado de firma centralizada
5	Vigencia	Dos (2) años contados a partir de la emisión o asignación del certificado.
6	Compatibilidad tecnológica	Los certificados de firma digital centralizada deberán garantizar compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica actualmente implementada por el Instituto de Tránsito de Boyacá, así como con los mecanismos de autenticación, validación y operación utilizados por las plataformas HQ-RUNT y CETIL.
7	Sistemas operativos compatibles	Windows 10 y Windows 11 en arquitecturas de 32 y 64 bits.
8	Software y controladores	Debe incluir controladores, middleware, aplicativos de firmado digital, drivers e instaladores requeridos para la correcta administración y funcionamiento de los certificados digitales.
9	Soporte técnico	Mesa de servicio y soporte técnico especializado durante toda la vigencia de los certificados digitales.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 5
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Otras características y especificaciones técnicas:

1. El certificado destinado para la plataforma CETIL deberá entregarse homologado, autorizado y/o validado para operar correctamente con dicha plataforma.
2. Los certificados destinados para la plataforma HQ-RUNT deberán entregarse homologados, autorizados y/o validados para operar con dicha plataforma, garantizando la interoperabilidad, continuidad operativa y correcta autenticación sobre la concesión HQ-RUNT actualmente implementada, toda vez que dichos certificados son indispensables para la validación, autorización y operación de los trámites registrales del Instituto de Tránsito de Boyacá.
3. La asignación, activación y administración de los certificados de firma digital centralizada se realizará de acuerdo con las necesidades de la Entidad, indicando el funcionario autorizado y la plataforma sobre la cual operará cada certificado (HQ-RUNT o CETIL).
4. Los certificados de firma digital centralizada deberán garantizar compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica, aplicativos, middleware, mecanismos de autenticación y entornos de validación actualmente utilizados por el ITBOY para la operación de las plataformas HQ-RUNT y CETIL.
5. El contratista deberá suministrar plataforma, portal o mecanismo tecnológico para la administración, gestión, activación, revocación, renovación, bloqueo y reasignación de los certificados de firma digital centralizada.
6. El proveedor deberá garantizar soporte técnico especializado para la implementación, configuración, activación, administración, operación y funcionamiento de los certificados de firma digital centralizada durante toda la vigencia contractual y de los certificados.
7. El contratista deberá entregar los aplicativos de firmado digital, middleware, componentes de autenticación, drivers, controladores, instaladores y demás herramientas de software requeridas para el correcto funcionamiento y administración de los certificados de firma digital centralizada.
8. El contratista deberá brindar acompañamiento y soporte técnico remoto y/o presencial para la implementación, activación, validación y funcionamiento de los certificados de firma digital centralizada, cuando sea requerido por la Entidad.
9. Los certificados de firma digital centralizada deberán garantizar autenticidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio de las actuaciones electrónicas realizadas por los funcionarios autorizados de la Entidad.
10. Los certificados de firma digital centralizada deberán ser emitidos por una Entidad de Certificación Digital Abierta, debidamente acreditada y vigente ante el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 6
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes.

Las presentes especificaciones obedecen exclusivamente a requerimientos funcionales de interoperabilidad con HQ-RUNT y CETIL y no constituyen referencia a una marca, proveedor o fabricante determinado, pudiendo participar cualquier entidad de certificación digital acreditada ante ONAC que demuestre el cumplimiento de dichas condiciones.

NOTA 1.- Los bienes y servicios objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

NOTA 2: La propuesta que se tome como la más favorable para la adjudicación del contrato será aquella que contenga el menor valor ofertado.

NOTA 3. No se aceptan servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

REQUISITO TÉCNICO

El proponente deberá allegar documento vigente expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, o por la autoridad competente, en el cual se evidencie la acreditación y/o autorización como Entidad de Certificación Digital para la emisión de certificados de firma digital en Colombia.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto de tránsito de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- 3) Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de contratación del ITBOY dentro de los

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 7
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

- 4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5) Informar al Supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
- 6) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 7) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16.
- 8) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (si aplica). EL CONTRATISTA, repondrá las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior, EL CONTRATISTA comunicará a la aseguradora (si aplica).
- 9) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL(LA) CONTRATISTA con EL INSTITUTO, ni (si aplica) del ITBOY con las personas que vincule EL(LA) CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
- 10) Informar al(la) Supervisor(a) de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan, tal circunstancia.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 8
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

- a) Proteger la información confidencial que el Instituto de Tránsito de Boyacá comparte o suministre.
- b) Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
- c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto de Tránsito de Boyacá.
- d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto de Tránsito de Boyacá.
- e) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
- f) No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
- g) Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
- h) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- i) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, a través del supervisor, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y demás garantías establecidas en el presente proceso de selección y deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas como se relacionan a continuación:

1. Entregar el certificado destinado para CETIL homologado, autorizado y/o validado para operar correctamente con dicha plataforma.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 9
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

- Entregar los certificados destinados para HQ-RUNT homologados, autorizados y/o validados para operar con la concesión y los mecanismos tecnológicos actualmente implementados en la plataforma HQ-RUNT, garantizando la continuidad operativa de los servicios y trámites del Instituto.
- Garantizar la compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica, mecanismos de autenticación y entornos de validación actualmente utilizados por la Entidad, sin requerir modificaciones sustanciales en la operación tecnológica institucional de los certificados digitales centralizados.
- Llevar a cabo la activación y administración de los certificados digitales centralizados la cual se realizará de acuerdo con las necesidades del Instituto de Tránsito de Boyacá, indicando en cada caso el funcionario autorizado y la plataforma sobre la cual operará el certificado (HQ-RUNT o CETIL).
- Proveer plataforma, portal o mecanismo tecnológico para la administración, gestión, activación, renovación, bloqueo, revocación y reasignación de los certificados digitales centralizados.
- Entregar los aplicativos de firmado digital, drivers, middleware, componentes de autenticación, instaladores y demás herramientas de software necesarias para el correcto funcionamiento y administración de los certificados digitales centralizados.
- Garantizar soporte técnico especializado relacionado con la implementación, configuración, uso, funcionamiento y administración de los certificados digitales centralizados durante toda la vigencia contractual y de los certificados.
- Disponer de mesa de servicio y canales de atención definidos para la recepción, atención y solución de incidentes, fallas o requerimientos técnicos presentados por la Entidad.
- Capacitar al personal técnico designado por el área de Gestión Tecnológica del ITBOY sobre el uso, administración y buenas prácticas de seguridad de los certificados digitales centralizados, en una intensidad mínima de dos (2) horas.

Brindar acompañamiento técnico remoto y/o presencial, cuando sea requerido por la Entidad, para garantizar el correcto funcionamiento, validación y operación de los certificados digitales centralizados suministrados

2.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

En virtud del presente Contrato, EL ITBOY se obliga a:

- Facilitar los recursos necesarios de los equipos de cómputo, direccionamientos y/o accesos a los mismos, que sean necesarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 10
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

2) Ofrecer la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato colocando a disposición del CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo de sus actividades

3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

4) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista, si a ello hubiere lugar.

5) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea, eficiente, eficaz y oportuna del objeto contractual y verificar la totalidad del cumplimiento del objeto contractual.

6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

3. VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado por el Instituto de Tránsito de Boyacá, de conformidad con el análisis del sector efectuado por la Entidad. Como resultado del estudio, se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del contrato a celebrar será por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.641.283,40 M/CTE)**. valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	FIRMA DIGITAL	20	\$ 311.018,40	\$ 353.109,94	\$ 332.064,17	\$ 6.641.283,40

NOTA 1: Los valores de cómo se determinó el presupuesto serán publicados en formato Excel para su completa valoración por parte de los posibles oferentes, en aras de evitar errores al realizar sus ofrecimientos, cabe señalar que no se tienen en cuenta decimales, únicamente valores ajustados a peso.

NOTA 2: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado con base en los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, sin que la cuantía del proceso constituya una obligación de gasto total.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 11
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

NOTA 3: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 4: Para determinar el menor valor ofertado, se procede a efectuar la sumatoria de cada uno de los ítems, en atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, esto es con la inclusión de IVA, impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 6: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

4. FORMA DE PAGO.

El Instituto de Tránsito Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma:

El Instituto de Tránsito de Boyacá pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante un único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

Para la realización del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y presentar los siguientes documentos:

NOTA 1. El pago estará sujeto a la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cumplimiento total del objeto contractual.

NOTA 2: CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO: Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 12
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

cargo del contratista.5) Para el pago final deberá aportar acta de liquidación.

NOTA 3: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 4. El Instituto de Transito de Boyacá, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 5. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La ejecución del contrato se realizará de manera remota y/o virtual, de conformidad con las necesidades del Instituto de Transito de Boyacá, garantizando la disponibilidad, entrega, soporte y funcionamiento de los certificados de firma digital requeridos por la Entidad.

Para efectos administrativos, supervisión contractual y recepción de la documentación correspondiente, se tendrá como sede principal la Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2 No. 72 – 43 de la ciudad de Tunja (Boyacá).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y el artículo 41 de la Ley 80

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 13
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los veinte (20) certificados de firma digital centralizada deberán contar con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su activación y puesta en funcionamiento, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

NOTA: El incumplimiento a cualquier de los plazos antes estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el presente contrato será realizada por parte de:

Nombre: RICHARD HERNÁN AYALA JOYA.

Identificación: C.C. 6.775.566

Cargo: Profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación – Sistemas, cargo 222, grado 04 del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA correspondiente".

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

El Instituto rechaza aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación, por ello a continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se genera RECHAZO de la propuesta:

1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
2. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
3. Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
5. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
6. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 14
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

7. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, cualquier otro medio, o se haya presentado extemporáneamente.
8. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
9. Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
10. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
11. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
 - ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"
 - ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
12. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: El listado es enunciativo sin perjuicio de las causales previstas en la Ley.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- 9.2. Por causas que impidan la escogencia objetiva

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web del SECOP.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 35 PARÁGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 15
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

**Umbral para convocatorias
Limitadas a Mipyme**

Valor Umbral
\$ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el instituto elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

- a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3: En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 16
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4: Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

NOTA 5: la decisión de Limitar a MiPymes la presente invitación se notificará a los interesados mediante **"AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES"** que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones, mediante mensaje en la PLATAFORMA SECOP II.

11. CRONOGRAMA

FECHA DE PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	18 de agosto de 2026 SECOP II – Link del proceso
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	19 de agosto de 2026 * Hasta las 12:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	19 de agosto de 2026 * Hasta las 12:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO PARA LIMITAR O NO A MIPYMES	19 de agosto de 2026 * Hasta las 18:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS	19 de agosto de 2026 * Hasta las 18:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	20 de agosto de 2026 * Hasta las 18:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
INFORME DE EVALUACIÓN	21 de agosto de 2026 * Hasta las 18:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR	24 de agosto de 2026 * Hasta las 18:00 Horas* SECOP II – Link del proceso
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de agosto de 2026 * SECOP II – Link del proceso
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	25 de agosto de 2026 * SECOP II – Link del proceso

***CUALQUIER OBSERVACIÓN PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORÁNEA.**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 17
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal www.contratos.gov.co.

12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico. Salvo el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II

El Instituto de Tránsito de Boyacá, se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II.

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 18
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, establece el correo electrónico contratacion@itboy.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.
4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.
6. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.
7. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

13. PARTICIPANTES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 19
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. El ITBOY, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

13.1. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación equivale a la suma **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.641.283,40 M/CTE)**. VALOR INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Instituto de Tránsito de Boyacá, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 180 de fecha diez (10) de abril de 2026, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.641.283,40 M/CTE)**.

RUBRO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.02.02.008.10.-1205	Software originales: Misional, financiero, gestión documental, página web,	\$ 6.641.283,40

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 20
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

	hosting, intranet, firmas digitales, licencias Word, Excel y demás programas – FTE: RECURSOS PROPIOS	
--	--	--

17. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

17.1. PERSONAS NATURALES: El proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

17.2. PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar certificado de existencia y representación legal, la Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

17.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 21
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
 - b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del ITBOY.
 - c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar la propuesta.
- b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos de la entidad contratante.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 22
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
 - f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.
3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7°.)
- d. El ITBOY, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca EL ITBOY, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que EL ITBOY, lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al ITBOY, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad contratante ITBOY. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 23
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

18. REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta. A través de la presentación del **Anexo No. 1**.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la el Instituto de TRÁNSITO de Boyacá.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 24
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 25
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de TRÁNSITO de Boyacá ITBOY, así lo autorice.

d) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo N.º 03**, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de Tránsito de Boyacá.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

e) DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4

Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

f) FOTOCOPIA DE LA CEDULA:

El proponente debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 26
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):

El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad.

En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección. La Actividad debe estar inscrita en RUT, a fin de que establezca el clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

j) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con los consagrados en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarlos pagos a partir de la fecha de constitución. Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación. En caso de ofertas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 27
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

k) CERTIFICADO JUDICIAL.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

l) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2021.

m) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

n) CERTIFICADO REDAM.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

ñ) COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano varón hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al artículo 11 del decreto 2150 de 1995.

o) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8).

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 28
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

p) ACREDITACIÓN DE MIPYME

En caso de que el proceso resulte ser limitado a MIPYME colombianas, los proponentes, además de los documentos antes listados, deberán aportar documentos que acreditan tal calidad en los términos fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

19. OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación. **(ANEXO 5)**

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

EL contenido, descripción, componentes o unidad de medida de los ítems, las notas y demás requerimientos adicionales de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

20. Experiencia Mínima Requerida.

El proponente deberá presentar una o máximo dos (2) certificaciones y/o copias de los contratos (con su respectiva acta de liquidación), de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública o privada, cuyo objeto sean similar, afín o complementario con el objeto del contrato, al cierre del presente proceso de selección, donde la sumatoria de los dos contratos o de un solo contrato, sea igual o superior al presupuesto OFICIAL, expresado en SMMLV, relacionado en la presente Invitación Pública y cuyo objeto se relacione directamente con el objeto contractual.

La certificación debe contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato
4. Valor total del contrato
5. Fecha de iniciación y fecha de terminación
6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 29
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota 1: El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS se requiere lo siguiente así: el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 30
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Si el Proponente en condición de responsable de IVA (anteriormente Régimen Común) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el Proponente en condición de NO responsable de IVA (anteriormente Régimen Simplificado) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

Nota 5: Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe Anexar factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: N/A

20.1. ESTABLECIMIENTO O SEDE: N/A

21. PROPUESTA ECONÓMICA: ANEXO No. 02

- La propuesta económica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- El precio contenido en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II, no estará sujeta a ajuste alguno.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 31
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

- Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.
- Para determinar el menor valor, se tendrá en cuenta el precio total ofrecido por cada proponente, esto es con la inclusión de IVA, impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria. La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000007665).

22. Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II.

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, establece el correo electrónico contratacion@itboy.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 32
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.
4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte del el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

23. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

23.1. COMITÉ ASESOR.

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía estará a cargo del comité evaluador debidamente designado por Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *“La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de*

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 33
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

*La verificación y la evaluación de las ofertas para la **mínima cuantía** será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

- **Evaluación Jurídica: Jefe Oficina Jurídica**
- **Evaluación técnica y económica: Profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación – Sistemas, cargo 222, grado 04 del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY**

23.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará la oferta que sigue en orden de elegibilidad con el menor valor. Vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la subsanación de los mismos, si se verifica que el proponente subsana lo solicitado por el comité evaluador se adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta.

De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 34
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10%

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 35
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 36
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

	miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2021. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El método a tener en cuenta para determinar el desempate será aquel proponente quien haya registrado su propuesta en la plataforma de SECOP II en el primero lugar para lo cual se verificará la fecha y la hora de registro de propuesta

Nota: Los medios de acreditación señalados deberán ser aportados junto con la propuesta.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 37
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

25. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz, soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios previos.

26. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del presente contrato.	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del acta de recibo final o de la terminación del contrato.

NOTA: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.

27. VEEDURÍAS: Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

28. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez mínima de noventa (90) días, contados a partir del momento de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 38
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

la presentación de la oferta. En caso se incluyera un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

- 29. OFERTAS CONDICIONADAS:** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

30. MULTA DE LA OFERTA:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA, que no generen la declaratoria de incumplimiento, o la caducidad del contrato que se adjudique, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley 80 de 1993, 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que el ITBOY, podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas al CONTRATISTA equivalentes al 1% del valor total del contrato que se adjudique, por cada evento de incumplimiento sin exceder del diez (10%) del valor total del contrato, de conformidad con el informe de interventoría o supervisión.

31. CLAUSULA PENAL:

Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente hasta el quince (15%) del valor total del contrato que se adjudique, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello impida que el ITBOY pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación comercial los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla, o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única.

Nota 1: Si lo anterior no fuera posible, el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY cobra la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservara la Entidad, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Nota 2: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA (según aplique) y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 39
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 3: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA (según aplique) y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

32. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de la vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

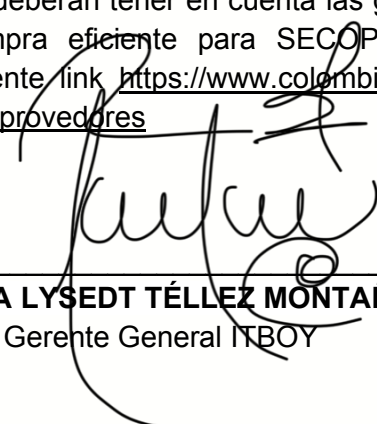
33. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 40
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores>


YESYKA LYSEDT TÉLLEZ MONTAÑEZ
Gerente General ITBOY


Revisó: Laura Viviana Riaño Báez.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 41
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N.º SMC-ITBOY-015-2026

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 42
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido **las siguientes adendas** a la invitación pública de la presente selección
 _____ de fecha _____
 _____ de fecha _____
 _____ de fecha _____
9. Que he recibido las siguientes informaciones **sobre preguntas y respuestas:**
 _____ de fecha _____; _____
 de fecha _____.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA (En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de noventa (90) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 43
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

Correo electrónico:

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 44
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N.º SMC ITBOY-015-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	FIRMA DIGITAL	Diecinueve (19) certificados para operación en la plataforma HQ-RUNT.		
		Un (1) certificado para operación en la plataforma CETIL		

NOTA 1: Los valores de cómo se determinó el presupuesto serán publicados en formato Excel para su completa valoración por parte de los posibles oferentes, en aras de evitar errores al realizar sus ofrecimientos, cabe señalar que no se tienen en cuenta decimales, únicamente valores ajustados a peso.

NOTA 2: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado con base en los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, sin que la cuantía del proceso constituya una obligación de gasto total.

NOTA 3: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 4: Para determinar el menor valor ofertado, se procede a efectuar la sumatoria de cada uno de los ítems, en atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, esto es con la inclusión de IVA, impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 45
	INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

NOTA 5: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 6: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cédula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 46
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N.º SMC-ITBOY-015-2026

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____

Cedula _____

Dirección de Notificación _____

Teléfono o Celular _____

Correo electrónico _____



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 47
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N.º SMC –ITBOY-015-2026

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 48
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ",

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FIRMA DIGITAL	Veinte (20) certificados de firma digital distribuidos así: Diecinueve (19) certificados para operación en la plataforma HQ-RUNT. Un (1) certificado para operación en la plataforma CETIL.		

NOTA 1.- Los bienes y servicios objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

NOTA 2: La propuesta que se tome como la más favorable para la adjudicación del contrato será aquella que contenga el menor valor ofertado.

NOTA 3. No se aceptan servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 49
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

Firma: _____
 Nombre del proponente _____
 Representante legal _____
 Cedula _____
 Dirección de Notificación _____
 Teléfono o Celular _____
 Correo electrónico _____



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 50
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO No. 6 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

Los suscritos _____ (*Nombre o razón social del integrante*)
_____ de _____ (*Nombre o razón social del integrante*), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ”** Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. SMC-ITBOY-015-2026

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al cien por ciento (100%).

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo*), identificado con C.C. N.º _____ de _____

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 51
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del año ____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 52
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO No. 7

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE VEINTE (20) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CENTRALIZADA, COMPATIBLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS MECANISMOS DE VALIDACIÓN DEL HQ-RUNT Y CETIL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ”**

Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. SMC-ITBOY-015-2026.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 53
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

El representante de la Unión Temporal es _____ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
 Correo electrónico: _____.
 Teléfono: _____.
 Telefax: _____.
 Ciudad: _____.
 Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 54
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____ [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____ manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Instituto de Tránsito de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Instituto de Tránsito de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del Instituto de Tránsito de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 55
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____ [Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ [Insertar información] días del mes de _____ [Insertar información] de _____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:

Ciudad:

Email:

Teléfono:

e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 56
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

C.C. Ni: _____ de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Dirección: _____



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 57
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 9. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: A-AD-GC-F-069
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 58
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 24/07/2019

ANEXO 9. ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal]
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural] _____
[Nombre y firma del contado]

